

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA PLAZA DE GESTOR DE REDES SOCIALES PARA SU CONTRATACIÓN POR LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS” CON ARREGLO AL DECRETO 137/2021, DE 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO CREADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBAN LAS PRIMERAS CONVOCATORIAS DE DICHOS PROGRAMAS (DOE N° 250, DE 30 DE DICIEMBRE), EN CONCRETO EL PROGRAMA DENOMINADO “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”

De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento de selección de un **Gestor de Redes Sociales** para su contratación por la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” con arreglo al Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas (DOE n° 250, de 30 de diciembre), en concreto el programa denominado “primera experiencia profesional en las administraciones públicas”, de conformidad con la base cuarta, apartado 4.1, y conforme al apartad 4.3 la Comisión de selección a la que se refiere la base quinta ha examinado los documentos presentados por los interesados, siendo el orden según la nota media obtenida en los estudios el siguiente:

ORDEN POR MAYOR NOTA MEDIA OBTENIDA EN LA TITULACIÓN REQUERIDA	NOTA MEDIA OBTENIDA EN LA TITULACIÓN REQUERIDA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1º	7,735	JOSÉ LUIS CORDÓN GARCÍA	###552###
2º	7,00	ALBA FERNÁNDEZ LÓPEZ	###684###
3º	6,56	PABLO RUÍZ PEÑA	###389###

Quedando excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MILAGROS MONTERRUBIO HERNÁNDEZ	###115###	No aportar documentación preceptiva
JUAN FRANCISCO BOLAÑOS SÁNCHEZ	###074###	No aportar documentación preceptiva
DAVID SERRANO MAYORAL	###977###	No aportar documentación preceptiva
MIRIAM RUBIO RAMÍREZ	###551###	No aportar documentación preceptiva
LAURA IGLESIAS FERNÁNDEZ	###363###	No aportar documentación preceptiva

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

MARIA BELÉN VALIÑO MONTERREY	###254###	No aportar documentación preceptiva
MANUEL DE LA PUENTE FRANGANILLO	###551###	No aportar documentación preceptiva

Se establece un periodo de tres días hábiles desde la publicación a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en el Registro de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” de forma presencial o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. En este último caso los interesados deberán de adelantar, dentro del plazo indicado, una copia de la reclamación presentada al correo electrónico personalmlaserenavegasaltas@gmail.com

De todo el procedimiento se ha dado cuenta a los representantes sindicales.

En Villanueva de la Serena, a 5 de septiembre de 2022

LA PRESIDENTA

Fdo.: Ascensión Sánchez-Reseco Sánchez



LA SECRETARIA

Fdo.: M. Guadalupe Lambea Sánchez-Merino